



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 06-2023-MPA**

BASES ADMINISTRATIVAS



REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

ADQUISICIÓN DE ARVEJA ENTERA SECA PARA

EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN

ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 04-2023-MPA

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Provincial de Andahuaylas
 RUC N° : 20156959783
 Domicilio legal : JR. RICARDO PALMA 441 – PLAZA DE ARMAS
 Teléfono: : 949 479 331
 Correo electrónico: : logisticampandahuaylas@gmail.com.pe



1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para la **ADQUISICIÓN DE ARVEJA ENTERA SECA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS.**



ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	ARVEJA ENTERA ENTERA	KLG	29,552.00

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de S/ 157,610.67 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 67/100 SOLES), que constituye la disponibilidad presupuestal destinada para la presente adquisición. De acuerdo al siguiente cuadro.

PRODUCTOS				VALOR REFERENCIAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	UNITARIO	TOTAL
1	ARVEJA ENTERA ENTERA	29552	KLG.	S/. 5.33	S/. 157,610.67
VALOR REFERENCIAL					S/. 157,610.67

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la atención oportuna y adecuada del requerimiento. El valor referencial ha sido calculado al mes de **setiembre de 2023.**

Las ofertas que excedan en más del diez por ciento (10%) o sean inferiores al ochenta por ciento (80%) del valor referencial, serán devueltas por la comisiones de adquisición, teniéndolas por no presentadas, Art. 17° del Reglamento de la Ley 27767.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 06-2023-MPA



Valor Referencial (VR)	Limite inferior 80%	Limite Superior 110 %
	Con IGV S/	Con IGV S/
S/ 157,610.67	S/ 126,088.536	S/ 173,371.707



1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N° 976-2023-GAF/MPA** con fecha **02 de octubre de 2023**.



1.5. ENTREGA DE BASES

La entrega de bases se realizara a través de la Entidad en forma gratuita, a todos los interesados, dentro del ámbito de la convocatoria.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios.

1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación A **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Aplica la distribución de la buena pro conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, aprueban el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004".
- Ley N° 27767 y D.S. N° 002-2004-MINDES, que aprueba su Reglamento, en cuanto fuere pertinente.
- Texto único ordenado de la ley 30225, ley de contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el "TUO").
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

1.10. CONDICIONES DE SUMINISTRO

- a. El producto a suministrarse deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 04-2023-MPA

CAPITULO III DE LAS BASES.

- b. El producto se entregará en almacén del programa de complementación alimentaria de la municipalidad provincial de Andahuaylas.
El proveedor adjudicado entregara el producto a todo costo (estiba, desestiba, certificado de calidad). a. los productores en cada entrega deberán presentar los siguientes documentos:
- Guía de remisión
- c. El producto se entregará en sacos nuevos de polipropileno de acuerdo a las especificaciones técnicas, con los requisitos establecidos en el en el **CAPITULO III DE LAS BASES** y logotipo según **FORMATO N° 04**.
- d. en caso del producto del ítems debe entregar con certificado de calidad y/o informe de ensayo emitido por un laboratorio de la zona, según la especificación técnica del producto (Según ficha técnica del producto, en caso del que el personal de control de calidad encuentre anomalías o que no cumpla con lo requerido se rechazara el producto, por lo que el proveedor deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones y de buen calidad.
- e. Se rechazará el producto en caso de que el personal de control de calidad encuentra anomalías o que no cumpla con las especificaciones técnicas detalladas en los en el **CAPITULO III DE LAS BASES** sin lugar a reclamo de ninguna naturaleza, por lo que la ASOCIACION, el agricultor-productor y/o procesador de productos agrícolas deberán asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

RES N° 06-2023-MPA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPA	:	Fecha, Hora y Lugar
CONVOCATORIA	:	04 de octubre de 2023
REGISTRO DE PARTICIPANTE	:	05 de octubre al 18 de octubre del 2023, OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS O AL CORREO INSTITUCIONAL logisticamandahuaylas@gmail.com.pe , hora 08:00 am a 13:00 pm
FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES	:	04 de octubre al 11 de octubre del 2023, OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS, o de forma electrónica, enviar al correo institucional: logisticamandahuaylas@gmail.com.pe hora 08:00 am a 13:00 pm
RESOLUCIÓN Y CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES	:	12 de octubre del 2023 , a través del SEACE y se remitirá a los participantes en un mínimo de dos días a través de su correo electrónico.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZARA EN ACTO PÚBLICO	:	19 de octubre del 2023 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS Sitio Jr. Ricardo Palma N° 441 – Plaza de Armas – Andahuaylas, EN HORAS 09:00 AM
EVALUACIÓN DE OFERTAS	:	20 de octubre del 2023
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A TRAVÉS DEL SEACE	:	20 de octubre del 2023

2.2. CONVOCATORIA AL PROCESO DE ADQUISICIÓN

La convocatoria se realizara de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 27767, en la fecha señalada en el calendario del proceso de adquisición, por un periodo mínimo de cinco días hábiles, a través de paneles colocados en los locales en la región de la entidad y el Ministerio de Agricultura o el Ministerio de la producción y en la pagina web de la Entidad que convoca.

Adicionalmente, se realizará a través del SEACE y cualquiera de los medios de comunicación de la región, tales como diarios, radioemisoras, televisoras, Internet.

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

Todo proveedor que desee intervenir como participante en el presente Proceso de Selección deberá registrarse de cualquiera de las siguientes formas:

- **DE FORMA PRESENCIAL:** Presentar debidamente llenado el **FORMATO 01**, indicando a que ítem o ítems participara el postor, en mesa de partes de la Unidad de Logística segundo piso de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, sito en **Jr. Ricardo Palma N° 441 – Plaza de Armas** Provincia de Andahuaylas, en el horario de 08:00 a 13:00; según cronograma establecido.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 04-2023-MPA

DE FORMA VIRTUAL: Enviar debidamente llenado el **FORMATO 01**, indicando a que ítem o ítems participará, al correo de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas,; logisticampandahuaylas@gmail.com.pe, según cronograma establecido.

Cabe precisar que la persona que se registra como participante del presente Proceso de Selección, se adhiere al mismo en el estado en que éste se encuentre.

La entrega de las bases del presente proceso de selección se realizara de forma gratuita a todos los interesados dentro del ámbito de la convocatoria, para lo cual los interesados podrán solicitar y recoger a partir del día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de las ofertas, asimismo, los interesados podrán descargar en archivo digital las bases a través de la plataforma del SEACE, cuyo acceso es público y gratuito.

1ER-4. FORMULACIÓN DE CONSULTA y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en la fecha y horario señalado en el cronogramas, debiendo estar dirigidas al Presidente de la Comisiones de Adquisición.

Las Consultas y Observaciones, se podrán realizar de cualquiera de las siguientes formas:

DE FORMA PRESENCIAL: Presentación escrita por Mesa de Partes de Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, sito Jr. **Ricardo Palma N° 441 – Plaza de Armas**, en la fecha y horario señalado en el cronograma del SEACE.

➤ **DE FORMA VIRTUAL:** Enviar al email: logisticampandahuaylas@gmail.com.pe, en la fecha y horario señalado en el cronograma del SEACE.

2.5. ABSOLUCION DE CONSULTA y OBSERVACIONES A LAS BASES

La COMISIONES DE ADQUISICIÓN absolverá las consultas, aclarará las Bases o se pronunciará sobre las consultas, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que, debidamente fundamentado y sustentado.

NOTA:

No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto a lo señalado en las bases, fuera del horario establecido en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.6. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán de forma presencial en acto público, en presencia de los postores y de Notario Público o juez de Paz. En el horario establecido en el SEACE, en LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS sito en Jr. **Ricardo Palma N° 441 – Plaza de Armas**

Las ofertas presentadas fuera del horario y fecha señalada, se considerará no presentada.

Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas a la Comisión de Adquisición **RES N° 06-2023-MPA**, conforme al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 06-2023-MPA**



Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Att.: COMISION DE ADQUISICIÓN

REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA

Objeto del proceso: **ADQUISICIÓN DE ARVEJA ENTERA SECA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS.**

SOBRE N° 01: OFERTA TÉCNICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Att.: COMISION DE ADQUISICION

REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA

Objeto del proceso: **ADQUISICIÓN DE ARVEJA ENTERA SECA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS**

SOBRE N° 02: OFERTA ECONOMICA:

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



IMPORTANTE:

Se deberá de incluir un índice de documentos y necesariamente deberán foliarse todas las hojas de la propuesta y se deberá mencionar el número de la página en la cual sus documentos se encuentran ubicados.

En la caratula de la propuesta técnica deberá indicarse si se presenta como:

- 1) **AGRICULTOR INDIVIDUAL**
- 2) **ASOCIACION - ORGANIZACIONES: TALES COMO ASOCIACIONES, COMITÉS, OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**
- 3) **EMPRESAS o MICROEMPRESAS PRODUCTORES**

2.6.1. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS:

SOBRE N° 01: OFERTA TECNICA.

AGRICULTOR INDIVIDUAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 04-2023-MPA

- ✓ Registro de participante según (Formato N° 1), consignando, el domicilio legal y número de RUC.
- ✓ Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- ✓ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. (Anexo N° 2)
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas (ANEXO N° 3)
- ✓ Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

ASOCIACION - ORGANIZACIONES: TALES COMO ASOCIACIONES, COMITÉS, OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

- ✓ Registro de participante según (Formato N° 1), consignando, el domicilio legal y número de RUC.
- ✓ Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- ✓ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. (Anexo N° 2)
- ✓ Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas. (Anexo N° 3)
- ✓ Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- ✓ Relación de integrantes que conforman la asociación según el (Formato N° 3), con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos.
- ✓ Copia Simple de la Vigencia de poder expedida por la Oficina de Registros Públicos y de los poderes otorgados al representante legal organización de base.

EMPRESAS o MICROEMPRESAS PRODUCTORES

- ✓ Registro de participante según (Formato N° 1), consignando, el domicilio legal y número de RUC.
- ✓ Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- ✓ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. (Anexo N° 2)
- ✓ Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas. (Anexo N° 3)
- ✓ Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- ✓ Relación de integrantes que conforman la Micro o Pequeña Empresa según el (Formato N° 3), con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos.
- ✓ Copia Simple de la Vigencia de poder expedida por la Oficina de Registros Públicos y de los poderes otorgados al representante legal organización de base.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ Constancia de la Micro y Pequeña Empresa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 06-2023-MPA

REQUISITOS ARVEJA SECA ENTERA

- Certificado de servicios de saneamiento ambiental (desinfección desinsectación y desratización) de planta y almacenes del postor.

Según el Anexo 2 se indica los requisitos para agricultores individuales y asociaciones. Podrán participar como ofertantes como agricultores individuales, asociaciones de productores.

INDIVIDUAL - AGRICULTORES	ASOCIACION DE PRODUCTORES
<ul style="list-style-type: none">• Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Andahuaylas del lugar correspondiente que le acredite la condición de pequeño agricultor local. Este certificado acreditará ser pequeño agricultor, de lo solicitado y deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto en kilogramos que son materia de la presente convocatoria.• Copia simple de autorización sanitaria emitido por SENASA en cumplimiento al D.S.N° 004-2011-AG del producto arveja entera seca que garantice la prestación del servicio de seleccionado, clasificación y envasado. En caso de que el agricultor individual no cuente con planta de servicio de selección, clasificación y envasado en cumplimiento al D.S.N° 004-2011-AG, el postor deberá presentar un contrato de servicios y/o convenio de compromiso vigentes a la fecha, con planta que realice dicho servicio y cumpla con las documentaciones de autorización sanitaria, del producto arveja entera seca, que garantice la prestación del servicio de selección, clasificación y envasado.	<ul style="list-style-type: none">• Relación de integrantes que conforman la asociación de agricultores con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos.• Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Andahuaylas que les acredite a cada uno de los integrantes de la asociación, condición de pequeño agricultor local. Este certificado deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto (s) en kilogramos del producto que son materia de la presente convocatoria. En caso de que la asociación y organización de agricultores no cuente con planta de servicio de selección, clasificación y envasado en cumplimiento al D.S.N° 004-2011-AG, el postor deberá presentar un contrato de servicios y/o convenio de compromiso vigentes a la fecha, con una Planta que realice dicho servicio que garantice la prestación de selección, clasificación y envasado del producto arveja entera seca.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 04-2023-MPA

SOBRE N° 02: "OFERTAS ECONÓMICA".

Deberá contener la Carta ofertas económica, según **ANEXO N° 05**, suscrita por el agricultor-productor local (pequeñas empresas y microempresas) representante de la agrupación o representante legal, según sea el caso, indicando lo siguiente:

- o Cantidad en kilogramos (kg.), precio de venta del producto a todo costo (incluye flete, certificación, seguro, impuestos de ley, estiba, desestiba) hasta su entrega en el almacén del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

Debera precisar el ítem o ítems al cual se esta presentando.

ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.

- El Acto Público de apertura de sobres **N° 01 y 02**, se llevará a cabo con la presencia de los Miembros de la Comisión de Adquisiciones, postores, veedores y notario público, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas sitio en la plaza principal de ANDAHUAYLAS según la fecha establecido en el cronograma.
- Se contará con la presencia de un Notario Público y ante la ausencia de éste se solicitará la presencia del Juez de Paz, para dar fe al acto Público.
- Para el ingreso al acto público ingresaran bajo lista en orden alfabético según el registro de participantes.
- Los documentos serán presentados en sobres cerrados y entregados por los postores a la Comisión de Adquisición según fecha establecida en el cronograma.

2.8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS.

- En caso de productos agroindustriales la comisión de adquisición podrá solicitar los documentos e información necesaria que sustente el cumplimiento de los requisitos señalados por la ley para calificar como micro o pequeña empresa. Como requisito técnicos mínimos de la propuesta se debe incluir certificación, inspecciones, y muestras de pre producción con análisis respectivo de ser el caso; que permita sustentar las condiciones sanitarias y nutricionales de la planta y producto ofertado. Se desestimaran las propuestas que no se sujeten a las características dispuestas en las especificaciones técnicas de la bases.
- Las ofertas que exceden en más del 10% e inferiores al 80 % del valor referencial serán descalificadas por la Comisión de Adquisición

2.9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

- La ofertas económica de los postores cuyas propuestas técnicas resultan calificadas, las que podrán contener los decimales que fueren necesarios para su precisión, y se descalificaran aquellos que se encuentren fuera de los márgenes de Valor Referencial En caso de excederse de los decimales serán descalificados.
- Se clasificaran las ofertas económicas validas de menor a mayor precio ofertado.
- Se otorgara la buena pro al postor que ofrezca el menor precio, adquiriendole la cantidad la cantidad que oferto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 06-2023-MPA



- El orden de prelación determinado en el numeral 2, se procederá a otorgar la buena pro a los postores adquiriéndoles la cantidad que ofrezcan, hasta completar lo requerido.
- De no ser posible adquirir la totalidad de los productos alimenticios materia del proceso de adquisición, la comisión de adquisición deberán proceder a convocar un proceso de adquisición por el saldo no adjudicado.

Toda la documentación presentada en el presente acto público, quedará en poder de la Comisión de Adquisición, sujeta a su posterior comprobación.



REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. DE SER EL CASO
- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.



2.11. FIRMA DE CONTRATOS.

- 2.11.1. El contrato será suscrito por el Administrador de la Municipalidad Provincial de ANDAHUAYLAS y por el postor favorecido con el otorgamiento de la buena pro o por su representante debidamente acreditado, de acuerdo a proforma de contrato adjunto al presente según el capítulo IV de las bases.
- 2.11.2. En caso se le adjudique a un mismo postor un monto menor a treinta y cinco mil nuevos soles (S/. 35,000.00), deberá presentar una Declaración Jurada Simple de No Encontrarse Inhabilitado para Contratar con el Estado.
- 2.11.3. El contrato se deberá suscribir bajo responsabilidad al **tercer día hábil** siguiente a la fecha del otorgamiento de la buena pro. Transcurrida la fecha fijada para la suscripción del contrato sin la concurrencia del (los) postor(es) ganador (es) se dejara sin efecto el otorgamiento de la buena pro, notificándose a(los) postor(es). La municipalidad comunicara a(los) postor(es) que ocuparon los siguientes lugares en el orden de Prelación.
- 2.11.4. Los contratos a suscribirse serán individualmente, para los agricultores, Empresas de Productores (pequeñas empresas y microempresas) el contrato será suscrito por el representante legal, debidamente acreditado, a quién se le adjudicó la Buena Pro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 04-2023-MPA

2.12. DE LAS PENALIDADES.

Se aplicarán las siguientes penalidades:

- 2.12.1. En caso que el agricultor-productor (pequeñas empresas y microempresas) y/o productor agropecuario adjudicados que no cumplieran con entregar el producto de acuerdo al plazo de entrega previsto en el Contrato de Venta, la MUNICIPALIDAD aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual que debió entregarse. Ésta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

En todos los casos la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.05 \times \text{Monto del Contrato}) \\ \times \text{F x Número en días del plazo}$$

Donde F (factor) tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25

En caso que la penalidad por atraso llegase a alcanzar el 5% del monto total del contrato, la Municipalidad podrá optar por la Resolución del contrato por incumplimiento.

2.13. DE LAS SANCIONES.

El tribunal del OSCE impondrá la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación a los postores adjudicados con la Buena Pro que:

- No mantengan su oferta hasta el otorgamiento de la Buena Pro y de resultar ganadores, hasta la suscripción del contrato; o no suscriban injustificadamente el contrato.
- Incumplan injustificadamente con las obligaciones derivadas del contrato, dando lugar a la resolución del contrato.
- Contraten con el Estado estando impedidos para ello de acuerdo a lo establecido con el Artículo 11° de la LEY N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Participen en prácticas restrictivas de la libre competencia según lo establecido en el Artículo 2° de la LEY N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Realicen Sub contrataciones sin Autorización de la Entidad
- Presenten documentos falsos o declaraciones juradas con información inexacta a la Municipalidad o al OSCE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 06-2023-MPA



14. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega será única según el cuadro adjunto dentro del plazo de 05 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o la notificación de la orden de compra.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	Única entrega OCTUBRE
ARVEJA SECA ENTERA	KG.	29,552.00	29,552.00



2.15. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN

Para la conformidad del bien, es necesario que el producto haya pasado el control de calidad y entrega completa de los documentos, el cual será realizado por el área usuaria de división de asistencia alimentaria, en la cual deberá de adjuntar lo siguiente:

Certificado de calidad del producto y/o informe de ensayo emitido por un laboratorio de la zona.

- Guía de remisión.
- Copia de contrato y orden de compra.
- Comprobante de pago.



2.16. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Orden de Compra – Guía de Internamiento
- Guía de Remisión
- Factura
- Informe de conformidad de la calidad y cantidad emitida por el funcionario responsable del área usuaria.
- Copia del contrato celebrado entre la Municipalidad y el proveedor adjudicado.
- Copia del D.N.I. de "EL PROVEEDOR" o su representante legal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

RES N° 04-2023-MPA

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANDAHUAYLAS

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE - GDESMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Especificaciones técnicas de arveja entera seca superior

1. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación de arveja entera seca superior es para la atención del programa de complementación alimentaria (PCA), de las modalidades de atención de comedores populares, hogares albergues y trabajo comunal del ámbito de la provincia de Andahuaylas, en merito a los recursos asignados que coadyuvan alcanzar la finalidad pública.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

Adquirir los alimentos mediante proceso de adquisición según la ley N° 27787 ley del programa nacional complementario de asistencia alimentaria en base al presupuesto asignado para la atención de un año y la entrega oportuna. Disminuir los niveles de desnutrición de la población menos favorecida económica y alimentariamente suministrando un complemento alimenticio.

PRODUCTO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	PRESENTACION
ARVEJA SECA ENTERA	29 562.00	KILOGRAMOS	SACOS DE 50 KG

3. FORMA DE ENTREGA Y PRESENTACION

a) Presentación:

El producto debe ser envasado en sacos de 50 kg de polipropileno tejido blanco o transparente, de primer uso, limpios, bien cosidos, que permitan mantener sus características, su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte. No deberán transmitir al producto ninguna sustancia tóxica ni olores ni sabores desagradables, el tamaño de los sacos debe ser del mismo tamaño, caso contrario no se aceptarán.

Estructura del Envase	Polipropileno transparente tejido
Color	Transparente
Medidas del envase	ancho 80 cm largo 100 cm
Tejido	Tramo 10 cintas/pulgada Urdimbre 10 cintas/pulgada.
Cosido	Cinta encadenada 10 cm anterior y posterior del tramo cosido del saco

a) Tiempo de Vida Útil: 12 meses como mínimo, contados a partir de la fecha de producción.

b) Rotulado:

En el rotulado deberá ser impreso de forma legible en los sacos:

- Logotipo de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas
- Programa de complementación alimentaria (PCA)
- Distribución gratuita.
- Nombre del Producto
- Peso neto en kilogramos



Jr. Ricardo Palma N° 446 - Plaza de Armas
Andahuaylas - Apurímac - Peru



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 06-2023-MPA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANDAHUAYLAS

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE - GDSEMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- f. N° de autorización sanitaria
- g. Número de lote
- n. Indicar el año y mes envasado y vencimiento
- l. Nombre o razón social del productor

El impreso debe ser mínimo en bicolor siendo rojo y azul marino ver logotipo

El rotulo se consignarán todo el envase de presentación unitaria con caracteres de fácil lectura, en forma completa y clara. Para la impresión de estos rótulos deberá utilizarse tinta indeleble de uso alimentario, la que no debe desprenderse ni borrarse con el rozamiento ni manipuleo.

c) Modelo Rotulado

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

ANDAHUAYLAS



PCA

Nombre del producto:

PESO NETO: Kg.

FECHA DE PRODUCCIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

N° DE AUTORIZACION SANITARIA

LOTE N°

NOMBRE DEL AGRICULTOR Y/O RAZON SOCIAL DEL

PRODUCTOR

PRODUCTO PERUANO

SECRETARÍA DE GERENCIA
DISTRIBUCIÓN GRATUITA
DISTRIBUCIÓN GRATUITA
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

LEYENDA:

- 1.- Municipalidad Provincial de Andahuaylas, N° de autorización sanitaria, N° de lote, nombre del productor y/o agricultor y producto peruano color rojo
- 2.- Escudo: colores y/o negro
- 3.- PCA, Nombre del producto, peso Neto, Fecha de Producción y Vencimiento color azul réflex.



Jr. Ricardo Palma N° 461 - Plaza de Armas
Andahuaylas - Apurímac - Perú



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

RES N° 04-2023-MPA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANDAHUAYLAS

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE - GOREMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RECIBIÓ DEL PRESIDENTE TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS, EL SEÑOR [Nombre], EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA [Nombre].

d) Requisitos de habilitación

1. Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA según indica el artículo 33 del 'Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria' aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias, vigente durante el periodo de atención.
2. Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria - Andahuaylas que le acredite la condición de pequeño agricultor local. Este certificado acreditará ser pequeño agricultor, de lo solicitado y deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto en kilogramos que son materia de la presente convocatoria (**agricultores individuales**).
3. Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria - Andahuaylas que les acredite a cada uno de los integrantes de la asociación, condición de pequeño agricultor local. Este certificado deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto (s) en kilogramos del producto que son materia de la presente convocatoria (**asociaciones y otras formas de organizaciones**).
4. Relación de integrantes que conformen la asociación de agricultores con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos (**para asociaciones y otras formas de organizaciones**).
5. En caso de que el agricultor individual, la asociación y organización de agricultores no cuente con planta de servicio de selección, clasificación y envasado en cumplimiento al D.S.N° 004-2011-AG, el postor deberá presentar un contrato de servicios y/o convenio de compromiso vigentes a la fecha, con una Planta que realice el servicio, que cuente con estiquado en el numerales 1 de los requisitos de habilitación del producto a serja seca entera, que garantice la prestación del servicio de selección, clasificación y envasado.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La entrega se realizará según el cuadro adjunto dentro del plazo de 5 días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato:

Producto	Total	Unidad de medida	Única entrega OCTUBRE
ARVEJA SECA ENTERA	29,552.00	kilogramo	29 552.00

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El producto se entregará en almacén del programa de complementación alimentaria de la municipalidad provincial de Andahuaylas, ubicado en Jr. Chuspá N° 625.

El proveedor adjudicado entregará el producto a todo costo (estiba, desestiba, certificado de calidad, entre otros que se solicitaron).

6. CONDICIONES PARA CUMPLIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

6.1 CARACTERÍSTIVAS Y CONDICIONES

El producto ARVEJA SECA ENTERA deberá ser inocuo apropiada para el consumo humano, libre de sabores y olores extraños, insectos e impurezas, la arveja seca entera deberá de ser calidad



Jr. Ricardo Palma N° 441 - Plaza de armas
Andahuaylas - Apurímac - Perú



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

RES N° 06-2023-MPA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANDAHUAYLAS

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO,
SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE - GERESMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Superior, entre 2, las características de calidad (uniformidad, humedad, sanidad y aspecto y calibre e inocuidad será según lo indicado en la NTP 205.025.2014 Leguminosas y su revisión rev.2019, en lo que respecta a la inocuidad deberá de cumplir con lo establecido por SENASA según Decreto Supremo N° 004-2011-AG y sus modificatorias.

6.3 CONFORMIDAD DE RECEPCION.

El producto debe entregarse con certificado de calidad y/o informe de ensayo emitido por un laboratorio de la zona, según la especificación técnica del producto en caso de que el personal de control de calidad encuentra anomalías o que no cumple con lo requerido se rechazara el producto, por lo que el proveedor deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones y de buena calidad.

Para la conformidad del bien, es necesario que el producto haya pasado el control de calidad y entrega completa de los documentos, el cual será realizado por el área usuaria de división de asistencia alimentaria, en la cual deberá de adjuntar lo siguiente para cada entrega:

- Certificado de calidad y/o informe de ensayo emitido por un laboratorio de la zona vigente Original.
- Copia de contrato y/o orden de compra.
- Comprobante de pago según corresponda.
- Guía de remisión.
- Copia simple de autorización sanitaria emitida por SENASA para el producto en contratación.

Las personas que van a participar en la entrega del producto en los almacenes de la entidad, deberán de contar con las respectivas indumentarias, uniforme completo (Guantes, toca, protector de calzado, mascarilla, manequico desechable, botas blanco, lentes de protección, entre otros, según protocolo de higiene para la vigilancia y prevención establecidos por las normas vigente de MINSA.

El Certificado de calidad y/o informe de ensayo emitido por un laboratorio de la zona vigente no se aceptará copia simple por ningún motivo.

6.4 TRANSPORTE.

Los productos objeto de la convocatoria se transportarán en vehículos de uso exclusivo para transportar alimentos y debidamente acondicionado para tal fin. Los vehículos de transporte deben de empaquetarse y desinfectarse antes y después de uso, para eliminar virus y bacterias, olores y elementos indeseables que impidan su consumo, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de: D.S 004-2011-AG (Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria).

6.5 GARANTÍA COMERCIAL.

Periodo de garantía: 1 año como mínimo según registro sanitario del producto, contados a partir de la fecha de ingreso al almacén de la entidad.

Inicio del cómputo del periodo de garantía: Sera desde la fecha desde el ingreso a almacén de asistencia alimentaria.



Jr. Ricardo Palma N° 441 - Plaza de armas
Andahuaylas - Apurímac - Perú



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

RES N° 04-2023-MPA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANDAHUAYLAS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE - GDESMIA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE - GDESMIA

6.6 VOLUMEN A OFERTAR.

- Cada pequeño agricultor individual será hasta un máximo de 2,000.00 kilogramos.
- Las asociaciones y otras formas de organizaciones máximo 8,000.00 kilogramos, en función a la cantidad de asociados.
- Empresas será hasta un máximo de 2,000.00 kilogramos.

6.7. OFERTANTES.

Podrán participar como ofertantes agricultores individuales, asociaciones de productores u otra forma de asociación prevista en la legislación vigente y empresas privadas

6.8 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{número de días del plazo}}$$

Donde F (FACTOR) tendrá los siguientes valores:

Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, F= 0.40
Para plazo menores a sesenta (60) días, F= 0.25

En caso que la penalidad por retraso llegase a alcanzar el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la entidad podrá optar por la resolución del contrato por incumplimiento.



Jr. Ricardo Palma N° 441 - Plaza de armas
Andahuaylas - Apurímac - Perú



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 06-2023-MPA**

ANEXO 1

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANDAHUAYLAS**



PCA

Nombre del producto:

PESO NETO: Kg.

FECHA DE PRODUCCIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

LEYENDA:

- 1.- Municipalidad Provincial de Andahuaylas, Nombre del producto, autorización sanitaria, N° de lote, nombre del productor y/o agricultor y producto peruano color rojo.
- 2.- Escudo: a colores y/o negro
- 3.- Distribución gratuita, PCA, fecha de producción y vencimiento, prohibida su venta y peso neto color azul réflex.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 04-2023-MPA**

ANEXO 2

INDIVIDUAL - AGRICULTORES	ASOCIACION DE PRODUCTORES
<ul style="list-style-type: none">• Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Andahuaylas del lugar correspondiente que le acredite la condición de pequeño agricultor local. Este certificado acreditará ser pequeño agricultor, de lo solicitado y deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto en kilogramos que son materia de la presente convocatoria. <p>Copia simple de autorización sanitaria emitido por SENASA en cumplimiento al D.S.N° 004-2011-AG del producto arveja entera seca que garantice la prestación del servicio de seleccionado, clasificación y envasado. En caso de que el agricultor individual no cuente con planta de servicio de selección, clasificación y envasado en cumplimiento al D.S.N° 004-2011-AG, el postor deberá presentar un contrato de servicios y/o convenio de compromiso vigentes a la fecha, con planta que realice dicho servicio y cumpla con las documentaciones de autorización sanitaria, del producto arveja entera seca, que garantice la prestación del servicio de selección, clasificación y envasado.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Relación de integrantes que conforman la asociación de agricultores con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos.• Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Andahuaylas que les acredite a cada uno de los integrantes de la asociación, condición de pequeño agricultor local. Este certificado deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto (s) en kilogramos del producto que son materia de la presente convocatoria. En caso de que la asociación y organización de agricultores no cuente con planta de servicio de selección, clasificación y envasado en cumplimiento al D.S.N° 004-2011-AG, el postor deberá presentar un contrato de servicios y/o convenio de compromiso vigentes a la fecha, con una Planta que realice dicho servicio que garantice la prestación de selección, clasificación y envasado del producto arveja entera seca.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 06-2023-MPA**



**CAPÍTULO IV
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20156959783, con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **REGIMEN ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos periódicos, según cronograma de entrega, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 04-2023-MPA

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR DIEZ (10) DÍAS O VEINTE (20) DÍAS SI EL OBJETO MATERIA DE CONTRATACIÓN ES COMPLEJO O SOFISTICADO] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 06-2023-MPA



CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 04-2023-MPA

artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el

² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 06-2023-MPA**



momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 04-2023-MPA**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR



Señores
**COMISION DE ADQUISICION
REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA**
Presente.-



El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:



Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2

³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 06-2023-MPA

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)



Señores

COMISION DE ADQUISICION
REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA

Presente.-



Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.

- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 04-2023-MPA**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Señores
**COMISION DE ADQUISICION
REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA**
Presente.-



Yo, [NOMBRE], con el presente dirigitome a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demas documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las especificaciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Asi mismo, siendo pequeño agricultor y procesador local, declaro ser conocedor de todos los lineamientos suscritos en la Ley 27767 y su reglamento y no estar impedido para contratar con el estado peruano.

Ser pequeño

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 06-2023-MPA**



ANEXO N° 4

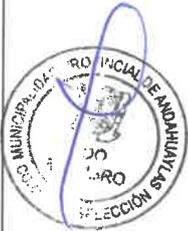
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
**COMISION DE ADQUISICION
REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA**
Presente.-



Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 04-2023-MPA**

ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA



Señores
COMISION DE ADQUISICION
REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:



ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ITEM N° 01				
ITEM N° 02				
ITEM N° 03				
	TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

**FORMATO N° 01
REGISTRO DE PARTICIPANTE**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 06-2023-MPA**



Señores
**COMISION DE ADQUISICION
REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA**
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para solicitarle la inscripción para participar del proceso de selección REGIMEN ESPECIAL N° 01 cuyo objeto de convocatoria es la [.....], según los datos siguientes:



Nombre y razón social :
:
Representante legal :
DNI :
Domicilio legal :
Teléfono :
Correo electrónico :
Ítems a la cual se presenta :

El que suscribe, Sr(a), identificado con DNI N°, Representante Legal de la empresa, declara que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS RES N° 04-2023-MPA

FORMATO N° 02

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN



Señores

**COMISION DE ADQUISICION
REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA**

Presente.-



[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la REGIMEN ESPECIAL N° 01 – 2022 – MPA, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.⁵



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

⁵ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 06-2023-MPA**

FORMATO N° 03



RELACION DE PRODUCTORES INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

Señores

**COMISION DE ADQUISICION
REGIMEN ESPECIAL N° 006-2023-MPA
Presente.-**

De nuestra consideración:



	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	CANTIDAD KG	N° DE DNI	FIRMA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RES N° 04-2023-MPA**



DISTRIBUCIÓN GRATUITA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANDAHUAYLAS**



PCA

Nombre del producto:

PESO NETO: Kg.

FECHA DE PRODUCCIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:



LEYENDA:

- 1.- Municipalidad Provincial de Andahuaylas, Nombre del producto, autorización sanitaria, N° de lote, nombre del productor y/o agricultor y producto peruano color rojo.
- 2.- Escudo: a colores y/o negro
- 3.- Distribución gratuita, PCA, fecha de producción y vencimiento, prohibida su venta y peso neto color azul réflex.